Preguntas Frecuentes – Vacaciones dignas

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOIASISTENTE-058186

Las preguntas frecuentes de Vacaciones Dignas reúnen las dudas más comunes sobre la aplicación de este beneficio en NOI Asistente. Es útil para comprender cómo se otorgan los días de descanso, cómo se actualizan según la antigüedad y cómo se aplican conforme a la normativa vigente, facilitando su correcta configuración y gestión.

1. ¿Cuándo entra en vigor la nueva Reforma de Vacaciones Dignas?

La reforma entró en vigor el 1 de enero de 2023. Desde esa fecha, los trabajadores tienen derecho a un mínimo de 12 días continuos de vacaciones desde su primer año laboral en la empresa.

2. ¿Cómo se incrementan los días de vacaciones conforme a la antigüedad?

Consulta la siguiente tabla:

Años en la empresa	Vacaciones por ley (días)	Prima vacacional (días)
1	12	3
2	14	3.5
3	16	4
4	18	4.5
5	20	5
6 a 10	22	5.5
11 a 15	24	6
16 a 20	26	6.5

21 a 25	28	7
26 a 30	30	7.5
31 a 35	32	8

Nota: conforme al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

3. ¿Qué proceso se debe realizar para integrar la reforma de Vacaciones Dignas en NOI Asistente?

Consulta el proceso para integrar la reforma Vacaciones Dignas desde la versión web.

4. ¿Cómo aplica la reforma si el aniversario laboral ocurre antes de su entrada en vigor?

Para el SDI (Salario Diario Integrado), se actualiza a los colaboradores que tienen meses laborando y a quienes cumplen aniversario dentro del primer período de nómina. En los demás casos, la actualización se realiza al cumplir su aniversario correspondiente.

5. ¿Se puede agregar manualmente la tabla de vacaciones en NOI Asistente?

Sí. Ingresa a **Configuración**, haz clic en **Vacaciones** y agrega una nueva política de vacaciones.

¡Excelente! Ahora conoces las respuestas a las preguntas frecuentes de Vacaciones Dignas en NOI Asistente.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com